

Expediente: **3485/24**
Carátula: **BORKOSKY MARIA MERCEDES Y OTRO C/ ARQUI 3 S.R.L. Y OTROS S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27100171525 - BORKOSKY, MARIA MERCEDES-ACTOR/A
27100171525 - RIVADENEIRA, ANTONIO ABDON-ACTOR/A
90000000000 - ARQUI 3 S.R.L., -DEMANDADO/A
90000000000 - ODRICHIL, MARIANO ALEJO-DEMANDADO/A
90000000000 - MORENO, OLGA CATALINA-DEMANDADO/A
90000000000 - MOISE, GERONIMO PANTALEON-DEMANDADO/A
90000000000 - MOISE, ENRIQUE MARCELO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3485/24



H102336357405

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: “BORKOSKY MARIA MERCEDES Y OTRO c/ ARQUI 3 S.R.L. Y OTROS s/ CONTRATO ORDINARIO” - Expte. N° 3485/24 RECARATULACION - REMISION AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XIV° NOMINACION

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

Atento a constancias de autos, y de conformidad con los art. 42; 43; 53 y 54 del CPCyC, advirtiéndose que no resulta posible el dictado de una sentencia útil sin la comparecencia de todos los interesados en la relación jurídica sustancial, cítese al Sr. García Esteban Eduardo como subadquirente del inmueble sito en calle Bernabé Aráoz N°1749/181, matrícula S-26221, a que se apersona a estar a derecho para integrar la presente litis, por resultar sujeto necesario de la relación sustancial debatida en autos. Oportunamente se corra traslado de la demanda y de la documental acompañada para que en el plazo de QUINCE (15) días contesten en los términos del Art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal dará lugar a lo dispuesto en los Arts. 267 y 438 del CPCyCT. En su oportunidad deberá denunciar la parte actora su domicilio real y aportar la movilidad pertinente. - 3485/24 CCA

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.